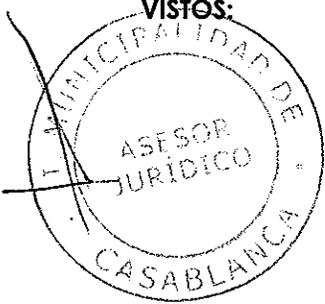


VISTOS:



- 1.- Que don Pablo Valdés Contreras Coordinador del Programa Senda Previene, debió incurrir en gasto para la compra de manteles plásticos y vasos plásticos para actividad "Bases neurobiológicas de las Adicciones, Conociendo Nuestro Cerebro Nos Cuidamos" con la participación de 400 estudiantes de escuelas de la comuna, el día 31 de octubre de 2012.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según Mem. N° 201 del año en curso.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Reembólese a doña **PABLO VALDES CONTREREAS**, Cédula de identidad N° 15.179.400-9, la suma de \$ 16.958.- por el concepto reseñado anteriormente.
- II.- Impútese en el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 05 "Programa Senda Previene" del presupuesto municipal vigente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**  
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución.  
Dir. Finanzas  
Dir. Social  
Dir. Control  
Alcaldía  
Jurídico